

ELECCIONES FMP 2020  
ACTA DE PROCLAMACIÓN DEFINITIVA DE CANDIDATOS ELECTOS  
A PRESIDENTE Y COMISIÓN DELEGADA

En Madrid, siendo las 13:00 horas del día 26 de junio de 2020, se reúne la Junta Electoral para la Elección de Presidente y Comisión Delegada de la Federación Madrileña de Pádel.

Se informa por parte del Secretario de la Junta Electoral que a la finalización del plazo establecido en el Artículo 67.1. del Reglamento Electoral no se han recibido reclamaciones ni recursos contra la proclamación de candidaturas a Presidente y Comisión Delegada. Por ello no habiendo más que un solo candidato a Presidente, no existiendo reclamaciones en el plazo indicado y teniendo en cuenta lo dispuesto en el Artículo 49.6. se procede a la Proclamación definitiva de la siguiente candidatura presentada como Presidente electo:

**PROCLAMACIÓN COMO PRESIDENTE ELECTO**

**D. José Luis Amoroto Oria**

Igualmente existiendo un número igual de candidatos a Miembros de la Comisión Delegada que los puestos a cubrir, no existiendo reclamaciones en el plazo indicado y teniendo en cuenta lo dispuesto en el Artículo 49.6. se procede a la Proclamación de las candidaturas siguientes como Miembros electos de la Comisión Delegada:

**PROCLAMACIÓN COMO MIEMBROS ELECTOS DE LA COMISIÓN DELEGADA**

**POR EL ESTAMENTO DE CLUBES:**

**Club Deportivo Elemental R.E.P.**

**S.A.D Club de Campo Villa de Madrid**

**Club de Pádel Soto Torrejón**

**POR EL ESTAMENTO DE DEPORTISTAS:**

**D. Carlos de Miguel Urquijo**

**D. Agustín Sans Díaz-Ocaña**

**POR EL ESTAMENTO DE TÉCNICOS/ ENTRENADORES:**

**D. Ricardo Paraled Santos**

**POR EL ESTAMENTO DE JUECES ÁRBITROS:**

**D. José Vicente Talaván Gutierrez**



## Comunidad de Madrid

Así mismo se informa por parte del Secretario de la Junta Electoral que con esta misma fecha el Presidente de la Junta Directiva en Funciones procederá a anular la convocatoria de Asamblea constituyente al no tener que celebrarse votación ni para elección de Presidente, ni para elección de Comisión Delegada.

En aplicación de lo determinado en el Artículo 59 del Reglamento Electoral de la Federación Madrileña de Pádel se da traslado de una copia legalizada de este acta al Registro de Entidades Deportivas de la Comunidad de Madrid.

Conforme a lo dispuesto en el Artículo 68 del Reglamento Electoral, en los dos días siguientes al acto de proclamación de candidatos electos, es decir, hasta las 14:00 horas del día 30 de junio, se podrá interponer recurso contra la proclamación de candidatos electos ante la Comisión Jurídica del Deporte de la Comunidad de Madrid.

No habiendo más asuntos que tratar se levanta la sesión, siendo las 13:30 horas del día de la fecha.

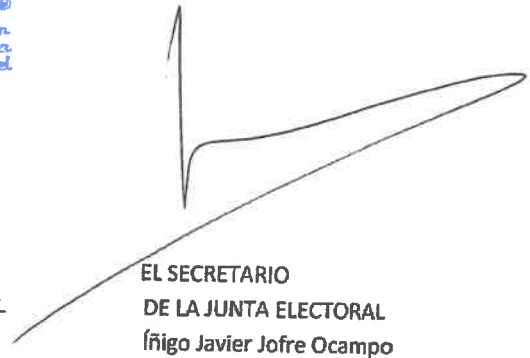
Inscrita en el Registro de Federaciones Deportivas de la Comunidad de Madrid con el n.º 68 C.I.F.: V-82126533



EL PRESIDENTE  
DE LA JUNTA ELECTORAL  
Juan Enrique Bilbao Cepero



EL VOCAL  
DE LA JUNTA ELECTORAL  
David Ramírez Álvarez



EL SECRETARIO  
DE LA JUNTA ELECTORAL  
Íñigo Javier Jofre Ocampo